

GUIA TECNICA DE CASACION PENAL

**Demandas, Sentencias y
Conceptos Fiscales en Materia Penal
y Procesal Penal**

JUAN DE J. GUTIERREZ GUERRERO
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

EDICIONES EMFASAR. BOGOTA, 1988

PROLOGO	15
PRESENTACION	17
INTRODUCCION	21

I CASACION PENAL —DEMANDAS Y SENTENCIAS—

1. DEMANDA: LA EVASION TRIBUTARIA NO ES DELITO EN COLOMBIA. Es una Contravención Administrativa de ese orden. Su vinculación al Código Penal como Falsedad en Documento Privado viola la Causal Primera de Casación por aplicación indebida de la Ley Sustancial y hace Casable la Sentencia	25
SENTENCIA: Sentencia de Casación con Ponencia del H. Magistrado Lisandro Martínez. La Corte acoge la Ponencia y Casa la Sentencia por evasión tributaria y absuelve al condenado por Falsedad.	43
2. DEMANDA: HURTO CALIFICADO NO CONCURSA CON SECUESTRO SIMPLE. Opera un concurso aparente de tipos cuyo desconocimiento por el sentenciador viola directamente la Ley sustancial por aplicación indebida haciendo operar la Causal Primera de Casación	53
SENTENCIA: Con Ponencia del H. Magistrado Edgar Saavedra Rojas, la Corte Casa en Providencia de Julio 4 de 1986	69
3. DEMANDA: EL DELITO DE EXTORSION ADMITE TENTATIVA. Los cargos específicos por los que se juzga y condena solo son modificables en lo favorable por el Juzgador de Segunda Instancia, cuando lo hace en lo desfavorable viola la Causal Segunda por no estar la Sentencia de acuerdo con los cargos formulados en el Auto de Proceder o en la Resolución de Acusación. Su desconocimiento da origen a la Causal Primera por Violación Directa de la Ley Sustancial por inter-	

pretación errónea del artículo 355 del C.P., que tipifica el Delito de Extorsión y no aplicación del artículo 22 que consagra la tentativa como dispositivo amplificador del tipo	77
SENTENCIA: Con Ponencia del H. Magistrado Edgar Saavedra Rojas. La Corte acoge la Causal Segunda y Casa la Sentencia dejando en claro que los cargos formulados en el Auto de Proceder o en la Resolución de Acusación son inmodificables por la sentencia	95
Salvamento de Voto: Del H. Magistrado Jaime Giraldo Angel.	104
4. DEMANDA: FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO –CHEQUE–: Causal Cuarta, Hoy Tercera, Estafa y no falsedad en Documento Privado –Cheque– como se sentenció	113
SENTENCIA: Con Ponencia del H. Magistrado Guillermo Dávila Muñoz. La Corte no Casa en Providencia de Noviembre 5 de 1983	131
5. DEMANDA: FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO.	137
SENTENCIA: La Corte no Casa pero acepta los planteamientos sustanciales de la demanda y ordena compulsar copias para que se investigue por separado el delito omitido	153
– Aclaración de Voto: Del H. Magistrado Lisandro Martínez	162
– Aclaración de Voto: De los Magistrados Edgar Saavedra Rojas y Guillermo Duque Ruiz	164
– Salvamento de Voto: Del Conjuez Leonel Olivar Bonilla.	166
– Salvamento de Voto: Del Conjuez Edgar Lombana Trujillo.	168
6. DEMANDA: VIOLACION DIRECTA POR APLICACION INDEBIDA. Actos preparatorios y no de principios de ejecución para que se de la tentativa de hurto por la que se condenó	173
SENTENCIA: Con Ponencia del H. Magistrado Guillermo Duque Ruiz. La Corte no Casa la Sentencia	183
7. DEMANDA: TENTATIVA DE HURTO Y NO HURTO CONSUMADO POR EL QUE SE CONDENO.	189
SENTENCIA: HURTO: TENTATIVA Y CONSUMACION. Con Ponencia del H. Magistrado Gustavo Gómez Velásquez. La Corte no Casa en Providencia de 18 de Julio de 1984	203

II. CONCEPTOS FISCALES

1. **HABEAS CORPUS** 211
– **PROVIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA ACOGIENDO EL CONCEPTO DE HABEAS CORPUS** 221
2. **CONCIERTO PARA DELINQUIR**. Estudio Doctrinario sobre el concepto de indicios y sospecha 225
3. **CONTRAVENCION TRIBUTARIA Y NO DELITO DE FALSEDAD**. Explicaciones Doctrinarias sobre la Declaración de Renta y el Derecho Tributario 253
4. **EJERCICIO ARBITRARIO DE LAS PROPIAS RAZONES**. Concepto Doctrinal de la Academia de Jurisprudencia sobre la figura “Ejercicio arbitrario de las propias razones” 261
– Resolución de la Academia de Jurisprudencia acogiendo el Concepto de la Fiscalía 271
5. **LA MUJER NO ES SUJETO ACTIVO DEL DELITO DE ACCESO CARNAL ABUSIVO**. Concepto de desvirgación del varón. Estructura anatómica de la vagina 273
6. **NULIDAD POR CALIFICACION INCOMPLETA NO EXISTE, ES ARTIFICIAL**. Legales y Constitucionales conceptos sobre las formalidades propias del juicio. Errores improcedendo y errores injudicando. La errónea valoración de la prueba no constituye formalidades propias del juicio. Facultades revisoras de la Ad-quen y “Reformatio in pejus”. No se pretermiten las instancias cuando el superior complementa los olvidos y subsana los errores del inferior. Distinción entre revocar y anular 281
7. **LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL NO PUEDE CONFUNDIRSE CON LA EXTRA CONTRACTUAL EMERGENTE DEL HECHO PUNIBLE CALIFICABLE DE ESTAFA**. Elementos estructurales del negocio jurídico. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual 295
8. **CONCUSION**. Sentencia del Tribunal Superior de Bucaramanga. De-sechan nulidad por acumular hechos punibles inconexos 303
9. **LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL MEDICO ES DE MEDIOS Y NO DE RESULTADOS**. Concepto de eutanacia. Errores de diagnóstico. Explicación científica y mecanismos de la muerte en fenómenos bronquiales, de trauma neumónico o de muerte súbita . . . 307

10. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL MEDICO. Sentencia del Tribunal Superior de Bucaramanga	321
11. HOMICIDIO: IMPUTABILIDAD Y CULPABILIDAD. Conceptos psicológicos de comprensión, conciencia, atención, percepción, memoria, orientación y elección.	329
12. HOMICIDIO: IMPUTABILIDAD, CULPABILIDAD Y RESPONSABILIDAD. Epilepsia, concepto científico. El epiléptico es un trastornado mental y por consiguiente inimputable que debe ser sometido a medidas de seguridad y no a penas - el Jurado en ciertos casos sí puede pronunciarse sobre la imputabilidad. Concepto Doctrinario del Juzgamiento	337
13. UXORICIDIO, MATRIMONIO, DIVORCIO Y REPULSIÓN CONYUGAL. Concepto de la mujer desde el matriarcado hasta nuestros días. Concepto del honor matrimonial	351
14. HOMICIDIO, ANALISIS PROBATORIO	361
15. ACCIDENTE DE TRANSITO. DELITO CULPOSO Y CASO FORTUITO	367
16. PROVIDENCIAS CONSULTABLES.	377
BIBLIOGRAFIA.	385